

ORD. N.º 140

ANT: Su oficio N.º 147/2022, referido a la existencia de proyectos que otorguen facultades a los órganos del Estado, para revisar contratos, según lo que indica



MAT: Informa lo que indica

SANTIAGO, 02 FEB 2023

DE : MINISTRO DE AGRICULTURA

A : PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA,
SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludarle, en atención al Oficio N° 147/2022 de la Comisión que preside, en el cual se requiere que este Ministerio informe si existe algún proyecto en evaluación que otorgue facultades a algún órgano del Estado para revisar los contratos que celebran pequeños y medianos agricultores con grandes empresas, de modo de evitar la existencia de situaciones de abuso de mercado, me permito indicar lo siguiente:

1.- El Ministerio actualmente no está trabajando un proyecto de ley con la especificidad indicada, sin embargo, a través de sus distintos servicios, cuenta con diversos programas que se relacionan directa o indirectamente con lo consultado. A modo ejemplar, se pueden nombrar los siguientes:

a. Desde la Subsecretaría de Agricultura, en el caso del mercado de trigo, se cuenta con el programa de "Apoyo a la Comercialización de Pequeños Productores de Trigo".

b. Desde la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, se prestan servicios de información gratuitos de interés sobre la actividad agropecuaria, a través de publicaciones, estadísticas, informes, estudios, noticias, entre otros, los que se ponen a disposición de la ciudadanía.

c. Desde el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, y respecto de los usuarios que califican según lo dispuesto en su ley orgánica, se cuenta con instrumentos y programas que apoyan el desarrollo comercial de empresas y

usuarios individuales (EI), en términos amplios. Por ejemplo, el Programa de Comercialización, el Programa de Asociatividad Económica, el Gestor Comercial, el desarrollo de acuerdos comerciales y el Programa de Alianzas Productivas. Los referidos programas están destinados a abrir o habilitar canales comerciales y/o implementar ejercicios comerciales puntuales, apoyando procesos de negociación de la venta de los productos agrícolas o pecuarios de los usuarios/as.

2.- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el Ministerio se encuentra estudiando las situaciones que plantea su oficio, con la finalidad de ponderar la necesidad de abrir espacios de discusión legislativa en la materia, competencia que en este caso debiera compartir con otros Ministerios, como el de Economía, Fomento y Turismo, entre otros.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA



SECRETARÍA DE AGRICULTURA
ASESORÍA
JURÍDICA



MINISTRO AGRICULTURA
J.D.H.
Jefe de Gabinete

VALPARAÍSO, 29 de septiembre de 2022.

OFICIO N° 147/2022

La **COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, en su última sesión, acordó, solicitar a US., tenga a bien, informar si existe algún proyecto en evaluación que otorgue facultades a algún órgano del Estado para revisar los contratos que celebran pequeños y medianos agricultores con grandes empresas, de modo de evitar la existencia de situaciones de abuso de mercado.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por acuerdo y por orden de la Presidenta de la Comisión, diputada señora **CONSUELO VELOSO ÁVILA**.

Dios guarde a US.,

MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión

- AL MINISTRO DE AGRICULTURA, DON ESTEBAN VALENZUELA.

Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural
Cámara de Diputados de Chile – Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso
Teléfono (32) 2505000 / E-mail: agricam@congreso.cl



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Firmado por María Teresa Calderón
Rojas
Fecha 29/09/2022 14:32:29 CLST